

Anexo 4 INNOVA
CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN
INNOVA PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE
2025/2026

I. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Se valorará
Grado de originalidad, descripción precisa y fundamentada de objetivos y compromisos realistas para adquirirlos. 30%	La perspectiva educativa novedosa y fundamentada, bien de desarrollo propio o por ajuste de innovaciones poco desarrolladas o difundidas en nuestra universidad.
	La argumentación sobre las necesidades y relevancia de la propuesta.
	La coherencia de los objetivos propuestos con la convocatoria.
	La reflexión sobre el impacto intrínseco de la mejora.
	La justificación bibliográfica de la implantación de la propuesta.
	En caso de contar con antecedentes, la descripción y el análisis de estos para fundamentar la idoneidad de la propuesta.
	El detalle las tareas, el plan de trabajo y los plazos de ejecución.
	La argumentación del alcance y la relevancia de los cambios a alcanzar a nivel de la titulación o titulaciones. Se valorará el número de asignaturas y alumnado implicados en la aplicación de la propuesta.
Coherencia y viabilidad del proyecto, y su alineamiento con las líneas de acción prioritarias en la mejora docente establecidas en el apartado segundo. 30%	La coherencia entre el plan de trabajo y los plazos de ejecución con los objetivos.
	La argumentación sobre la viabilidad basándose en los recursos, la metodología, los resultados que persigue y la formación del equipo del proyecto.
	La coherencia entre el número de personas que conforma el equipo de trabajo con los objetivos, el alcance y las tareas a realizar.
	La justificación de la formación del equipo de trabajo. Además, si presentan experiencia previa relacionada con la propuesta, es interdisciplinar o incluye alumnado/PTGAS/personal externo.
	La presentación de un plan de seguimiento de la ejecución del proyecto e indicadores de resultado.
Impacto en la mejora de los resultados de aprendizaje del estudiantado. 20%	La argumentación y justificación de los resultados previstos.
	La descripción de ítems claros que permiten describir y analizar el impacto de esta en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
	La aplicabilidad en ámbitos distintos a los del propio proyecto ya sea en asignaturas, grados, centros, etc. adaptándola a la idiosincrasia de cada caso.
	El índice de impacto en términos de número de asignaturas, estudiantes, docentes.
Acciones previstas para la difusión y la transferencia de resultados. 20%	La claridad y precisión de la divulgación de los resultados (previsión de publicaciones, ponencias, congresos, talleres, charlas divulgativas, cursos, folletos, aplicaciones, juegos, planos, enlaces, vídeos, etc.), especialmente si conlleva la libre difusión de estos.

Si se solicita subvención económica, adicionalmente, se valorará de forma transversal:	La adecuación, la pertinencia, la necesidad y la utilidad de la subvención solicitada para la realización del proyecto en relación con los objetivos, la metodología, el calendario de realización y los resultados que se persiguen.
---	---

II. CRITERIOS DE VALORACIÓN MEMORIA DE RESULTADOS Y MEMORIA ECONÓMICA

CRITERIO DE VALORACIÓN	Se valorarán
Resultados del proyecto y consecución de objetivos (40%)	La descripción y el análisis detallado y argumentado de los resultados alcanzados, incluyendo indicadores internos y externos de éxito. La incorporación de la percepción estudiantil y la evidencia clara del impacto real en el aprendizaje. Argumentación de las potencialidades y las limitaciones de la intervención innovadora, con una reflexión crítica sobre su aplicabilidad y posibles mejoras.
Calidad del análisis de los resultados alcanzados (20%)	El nivel de análisis de los resultados y las conclusiones significativas basadas en evidencias. La identificación de patrones, tendencias o aprendizajes clave del proyecto. La inclusión de referencias teóricas o investigaciones previas que argumentan y fortalecen el análisis. La propuesta de mejoras o aplicaciones futuras a partir de los resultados obtenidos.
Calidad de la memoria (15%)	La estructura, la redacción y el diseño de la memoria. La inclusión de elementos visuales (gráficos, tablas, esquemas) que enriquecen la presentación de la información.
Difusión de los resultados en el ámbito universitario (15%) *Este apartado tendrá que ser valorado con 0 puntos si no existe un compromiso de difusión.	El grado de consecución de los objetivos de difusión propuestos. La presentación de evidencias (por ejemplo, publicaciones, presentaciones en congresos, materiales de talleres, informes de plataformas institucionales, entre otros), que respalda el impacto y la efectividad de la difusión.
Sostenibilidad y aplicabilidad futura del proyecto (10%)	El planteamiento de estrategias para la continuidad del proyecto y su aplicación en otros ámbitos/asignaturas/títulos.

Si se ha concedido subvención económica, se valorará la memoria económica de forma **transversal** atendiendo a los siguientes criterios:

Adecuación y pertinencia del gasto.
Ejecución eficiente.
Evidencia financiera.
Relación entre gasto y resultados.

Para atender a estos criterios se recomienda reflexionar sobre:

¿El gasto fue alineado con los objetivos y necesidades del proyecto? ¿es clara y está documentada la gestión económica? ¿Se presentan documentos claros que justifiquen cómo se gastaron los fondos (facturas, presupuestos, informes)? ¿Los recursos fueron utilizados de manera efectiva para alcanzar los objetivos planteados? ¿Se demuestra que los recursos invertidos generaron los resultados esperados y el impacto deseado?